



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-40-03-010-2018-00523-00
Asunto	Auto incorpora y requiere banco agrario

Se incorpora al expediente el reporte de títulos allegados por la parte demandada, mediante el cual se constatan los estados de depósitos judiciales que certificó el Banco Agrario para el 28 de julio de 2021, sin pronunciamiento alguno por cuanto el certificado allegado no permite evidenciar el juzgado en el que estos fueron consignados.

No obstante, en aras de dar continuidad a la solicitud, se ordena oficiar a la dependencia bancaria con el fin de REQUERIRLA POR PRIMERA VEZ para que en el término de cinco (5) días informe las razones por las cuales no ha procedido a cumplir la orden que le fue comunicada mediante el oficio No. 834, a través del cual se le solicito informar la cantidad de depósitos judiciales que se encuentran registrados a nombre de la aquí demandada y su monto.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a118a63505864d80c8cac42e8a8e1883b30b171c6062fafc381c49698ac1ff4

Documento generado en 02/08/2021 11:13:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>